



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

4-90.22

**RESOLUCIÓN CIARP N° 078 DE 2020
(4 de septiembre)**

Por la cual se reconocen puntos por TÍTULOS y EXPERIENCIA, a unos docentes temporales de la Universidad del Cauca.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en aplicación del Acuerdo 043 del 7 de julio de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”*.

La función del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad del Cauca es la de asignar y reconocer las bonificaciones, puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, entre otros, y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos, con base en los criterios del Decreto 1279 de 2002 y las normas universitarias que para estos efectos se promulguen. Según lo dispone el Acuerdo Superior N° 51 de 2002.

Que el Acuerdo Superior N°043 de 2014, establece el sistema de remuneración y vinculación de profesores catedráticos para los programas de pregrado de la Universidad del Cauca.

Que la Universidad del Cauca, acorde con las necesidades institucionales vinculará a unos docentes cátedra para el cumplimiento de sus fines y misión.

Que en el I periodo académico del 2020, la Universidad del Cauca vinculará a los docentes catedráticos los quienes presentaron documentos soportes que establecen puntos para la base salarial en los tiempos que se establecieron para ello y que fueron avalados y ratificados por los miembros del Comité CIARP, en sesión virtual del 4 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 - 8209900

Correo electrónico: viceacad@unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

Continuación R- CIARP N° 078 del 4 de septiembre de 2020

2

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los puntos asignados y ratificados por el CIARP para la base salarial de los docentes cátedra que se vincularán en el I periodo académico de 2020 relacionados a continuación; los cuales producirán efectos a partir de su vinculación, conforme a lo previsto en los artículos 5 y 6 del Acuerdo 043 del 7 de julio de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Medicina Interna

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
1130610225	Luis Eduardo Ramírez Bejarano	1.0	A=2.0	3.0
Título de posgrado: Especialista en Medicina Interna otorgado por la Universidad del Cauca el 17-06-2020 Título de pregrado: Médico General otorgado por la Fundación Universitaria San Martín el 18-12-2019				
1143842798	Julián Andrés Murillo Palacios	1.0	A=2.0	3.0
Título de posgrado: Especialista en Medicina Interna otorgado por la Universidad del Cauca el 17-06-2020 Título de pregrado: Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Caldas el 31-07-2015				

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Administrativas

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
10539699	Fredy Alberto Zúñiga Gómez	1.0	D=3.5	4.5
Título de posgrado: Magíster en Administración otorgado por la Universidad del Valle el 07-12-2011 Título de posgrado: Especialista en Mercados otorgado por la Universidad ICESI el 02-08-1997 Título de pregrado: Administrador de Empresas otorgado por la Universidad del Cauca el 16-12-1988				
4611814	Alexander Alberto Velasco Fernández	1.0	A=2.0	3.0
Título de posgrado: Magister en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo otorgado por la Universidad del Cauca el 14-06-2019 Título de pregrado: Filósofo otorgado por la Universidad del Cauca el 06-05-2011				



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 - 8209900

Correo electrónico: viceacad@unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

Continuación R- CIARP N° 078 del 4 de septiembre de 2020

3

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Medicina Interna

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
98393424	Héctor Alexander Bravo Moncayo	1.0	2.0	3.0
Título de posgrado: Especialista en Medicina Interna otorgado por la Universidad del Cauca el 12-12-2007				
Título de pregrado: Médico y Cirujano otorgado por la Universitaria del Cauca el 28-06-2001				

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento de Ciencias Agropecuarias

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	CATEGORIA	TOTAL
25280857	Mónica Margot Risueño Solarte	1.0	A=2.0	3.0
Título de posgrado: Magistra en Desarrollo Rural otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá el 08-10-2010				
Título de pregrado: Sociólogo otorgado por la Universidad de Nariño el 30-11-2002				
43004807	Nhora del Socorro Isaza Pérez	-	D=3.5	3.5
Título de pregrado: Ingeniera Forestal otorgado por la Universidad Nacional de Colombia el 25-09-1987				
34546894	Alba Yanira Aguirre Rodríguez	1.0	D=3.5	4.5
Título de posgrado: Magister en enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales Plan de Profundización otorgado por la Universidad Nacional de Colombia – Palmira el 14-08-2015				
Título de posgrado: Especialista en Matemática Aplicada otorgado por la Universidad del Cauca el 26-10-2001				
Título de pregrado: Licenciado en Educación con especialidad en Matemáticas otorgado por la Universidad del Cauca el 13-05-1988				

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2020

FIRMADO EN EL ORIGINAL
Luis Guillermo Jaramillo Echeverri
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol J



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 - 8209900

Correo electrónico: viceacad@unicauca.edu.co